



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **007/07**

19 FEB 2007

Salta,
Expediente N° 12.143/06

VISTO:

La Resolución - D - N° 251/06, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Mariana Andrea MORALES L.U N° 605.822 y Ana Cecilia LOPEZ ALSINA L.U. N° 605.778 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título; " Formulación de productos de panificación con mezclas trigo Chia ", el que cuenta con el V° B° de la Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que de la Comisión de Carrera de Nutrición, propone a los miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Mariana Andrea MORALES L.U. N° 605.822 y Ana Cecilia LOPEZ ALSINA L.U. N° 605.778 de la Carrera de Nutrición, el que estará constituido por los siguientes docentes:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. María J. MORON JIMENEZ
Lic. Susana Adriana HERRERA
Lic. Susana TOFFOLI de LEDESMA

MIEMBRO SUPLENTE:

Lic. Ana María JURY

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 21 de Febrero de 2.007 a horas 16:00. **Lugar: Bioterio.**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION -D- N°

007/07

19 FEB 2007

Salta,

Expediente N° 12.143/06

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma manuscrita]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma manuscrita]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud